

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (.020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200021900
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
SOLICITANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. C.F.
GARANTE: RONALD STIVENS NIÑO REYES

Vista la solicitud elevada por las partes, el Despacho bajo el amparo de los artículos 114 y 116 C.G. Del P.,

RESUELVE:

1. ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la solicitud.

2. ORDENAR el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placa UUP- 783. OFICIAR a la SIJÍN – SECCIÓN AUTOMOTORES. Comoquiera que en este momento se encuentran vigentes las disposiciones del Decreto 806 de 2020, a efecto de tramitar el oficio ordenado, por secretaría procédase de conformidad.

Por lo anterior, se precisa que no se hace necesario el desplazamiento de persona alguna a la sede judicial para retirar y tramitar el oficio, por ello no se tiene en cuenta la autorización que se menciona en la petición para tal fin.

3. IGUALMENTE se ordena que se comparta de manera electrónica el oficio con a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33ce8722c5705f6d564139841cfd081272fda3d5c80ea1cc19e3fc270c6975d1

Documento generado en 20/10/2020 06:01:08 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>